

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 426

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO BLOQUES M.P.F., U.C.R. Y PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE
RESOL. FIJANDO LA ESTRUCTURA DE PERSONAL Y PARTIDAS PRESUPUESTA-
RIAS DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS DE LA CÁMARA.

Entró en la Sesión EXTRAORDINARIA 29-12-95

Girado a la Comisión Resol. 159/95
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Fijase la estructura de personal de Presidencia en un máximo de seis (6) Categorías según el siguiente detalle:

- a) Un (1) agente Categoría 24;
- b) tres (3) agentes Categoría 23;
- c) un (1) agente Categoría 23 para Vicepresidencia Primera;
- d) un (1) agente Categoría 23 para Vicepresidencia Segunda.

Artículo 2º.- Fijase la partida presupuestaria anual de Presidencia, la que estará destinada a cubrir los gastos de Asesoramiento Técnico, en un máximo del monto de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000.-).

Artículo 3º.- Fijase para el personal de Presidencia que no residan en la ciudad asiento del Poder Legislativo, una asignación mensual compensatoria equivalente a PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), para cubrir gastos de traslado y estadía.

Artículo 4º.- Derógase la Resolución de Cámara N° 033/92.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Señor

Ignacio M. Figueroa
IGNACIO M. FIGUEROA
Presidente Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

Señora
M. del Carmen Feuillade
M. del Carmen Feuillade
Secretaria Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

Pablo Daniel Elanco
PABLO DANIEL ELANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

Juan A. Romano
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

Jorge A. Bustos
JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

Luis A. Astesano
LUIS A. ASTESANO
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial

28-12-95